



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0006762

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril del 2006, se otorgó ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Salinas al cantón La Libertad y reforma del estatuto de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**;

QUE el 7 de junio de 2006, se expidió la Resolución **No. 06-G-DIC-0003786**, aprobando el cambio de domicilio y la reforma de estatuto de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se indica: **ARTICULO TERCERO.- DISPONER b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. ; cuando debió decir: "ARTICULO TERCERO.- DISPONER: ... b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones de La Libertad y Salinas, en los Registros Mercantiles a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.**

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-DIC-0003786, de 7 de junio de 2006, de tal forma que el artículo tercero diga: "ARTICULO TERCERO.- DISPONER: ... b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones de La Libertad y Salinas, en los Registros Mercantiles a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones de La Libertad y Salinas, en los Registros Mercantiles a su cargo, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO; vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

21 SEP 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

**NMC/VAP
Cynthia
Exp. No. 55418**



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA LIBERTAD

ABOGADO CARLOS ROBERTO RAMIREZ ARAUJO

Queda inscrita la RESOLUCIÓN NO. 06-G-DIC- 0006762 del Intendente de Compañías de Guayaquil , Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo , el veintiuno de Septiembre del dos mil seis , que contiene la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN NO. 06-G-DIC-0003786 de fecha siete de Junio del dos mil seis , otorgada a favor de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A, que antecede ; de folio 132 a folio No. 132 vta. ; con el No. 22 del Registro de Mercantil Industrial ; , anotado bajo el No. 5.504 del Repertorio .- La Libertad , a los doce días del mes de Octubre del dos mil seis .-

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Araujo

CERTIFICADO : Que el contenido de esta RECTIFICACIÓN a que se refiere esta RESOLUCIÓN , se toma nota de esta rectificación al margen de la Inscripción original hecha en esta Dependencia ; y , que obra con el No. 17 del Registro de Mercantil Industrial ; y , anotado bajo el No. 5.019 del Repertorio , de fecha cuatro de Agosto del dos mil seis (2.006).- La Libertad , a los doce días del mes de Octubre del dos mil seis .

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad

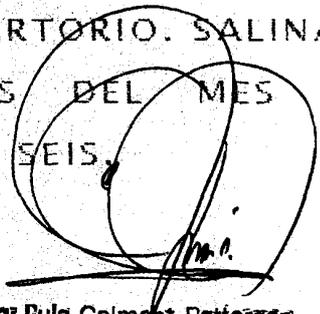
Abg. Roberto Ramirez Araujo



Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0006762 DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS DICTADA POR EL SEÑOR AB. JUAN RAMÓN JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, REFERENTE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0003786 DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., CON EL No. 91 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL No. 2558 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.




Abg. Euls Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

